



**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2010
14 DE MAYO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. La Junta Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones informar al Consejo General a través del Secretario Administrativo, en forma trimestral, del avance Programático-Presupuestal y del Ejercicio del Gasto del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 108, fracción XI, del Código Electoral del Distrito Federal.
2. El Secretario Administrativo tiene como atribución presentar a la Junta Ejecutiva y al Consejo General el Avance Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto del Instituto, en cumplimiento a lo señalado por artículo 112, fracción VII, del Código Electoral del Distrito Federal.
3. El Secretario Administrativo tiene la facultad de requerir a los Titulares de los órganos del Instituto la información necesaria para integrar el Avance Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto de sus respectivas áreas, para presentarlo a la Junta Ejecutiva y al Consejo General, con fundamento en el artículo 35, fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Las Unidades Técnicas en cumplimiento de sus atribuciones proporcionarán la información necesaria a efecto de que la Junta Ejecutiva y el Secretario Administrativo, estén en posibilidad de rendir el Informe del Avance Programático-Presupuestal y del Ejercicio del Gasto del Instituto, conforme lo dispuesto en el artículo 56, fracción XIV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. La Secretaría Administrativa en cumplimiento a las atribuciones conferidas, presenta el Informe Programático-Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al mes de marzo del año 2010.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 108, fracción XI, y 112, fracción VII, del Código Electoral del Distrito Federal, los artículos 35, fracción VI, y 56, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y los artículos 21, 22, 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:



ACUERDO JE049-10

JUNTA EJECUTIVA

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2010
14 DE MAYO DE 2010**

**ACUERDO
JE049-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad el Informe Programático-Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al mes de marzo del año 2010, que presenta la Secretaría Administrativa para su remisión al Consejo General, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARÍA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES